



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 498.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL MINISTRO FERNANDO FRONCIANI, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEL 25 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2018, PARA REALIZAR LABORES EN LA CANCELLERÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA DEL MERCOSUR, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS PASAJES A FAVOR DEL MISMO.

Asunción, 22 de mayo de 2018

VISTO: Que durante el primer semestre del año 2018 corresponde a la República del Paraguay ejercer la Presidencia Pro Témpace del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Presidencia Pro Témpace Paraguaya del MERCOSUR, resulta preteritorio proceder a la comisión de personal para cubrir las necesidades en materia de coordinación protocolar y desarrollar tareas de apoyo inherentes a la organización de los eventos que llevará a cabo el Gobierno Nacional.

Que por instrucciones del Canciller Nacional, el Ministro Fernando Fronciani, de la Embajada del Paraguay en la República de Panamá, deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, del 25 de mayo al 20 de junio del año en curso, para realizar labores de coordinación en el ámbito de la Presidencia Pro Témpace.

Que el artículo 16 de la Ley N° 1335/99 establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo".

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Ministro **Fernando Fronciani**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, del 25 de mayo al 20 de junio del año en curso, para realizar tareas de coordinación en la Cancillería Nacional, en el marco de la Presidencia Pro Témpace Paraguaya del MERCOSUR.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes a favor del Ministro **Fernando Fronciani**, e imputar el gasto en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____